

¿Refugiados, desplazados o migrantes climáticos?

Bernardo Bolaños

En esta exposición, exploraremos los debates actuales sobre las dificultades propias a la regulación internacional de la migración inducida por el cambio climático. Veremos que existe un riesgo de perder países signatarios en caso de que se pretenda modificar la Convención de Ginebra sobre refugiados. Quizá sea más promisorio que en las cumbres internacionales de cambio climático se negocie un marco jurídico internacional para los migrantes ambientales. O bien, que como parte de los derechos humanos se proteja a todos los desplazados por razones ambientales (terremotos, tormentas, explosiones nucleares, afectados por megaproyectos, etcétera), no sólo climáticas. También consideraremos los alcances de un enfoque regional, para América y África respectivamente, fundado en las Convenciones de Cartagena y de la Unión Africana.